

VISTOS:

1. Carta ingresada por oficina de parte ID 3072285 en donde empresa Constructora LN SpA, solicita restituir el cambio de sentido de tránsito de calle Candelaria, dejando esta bidireccional.
2. La propuesta pública N° 712307 – 22 – 0123 de Serviu Región de La Araucanía que inicia las obras de Mejoramiento de Avenida Pablo Neruda y Simón Bolívar, Temuco.
3. Decreto N° 1464 de fecha 04 de abril del 2024, que modifica el sentido de calle Candelaria dejando este con sentido único.
4. El inicio de los trabajos de las obras de Mejoramiento de Avenida Pablo Neruda y Simón Bolívar, Temuco y la implementación de los desvíos de tránsito realizados.
5. El Art. 172 de la Ley 18.290.
6. Las facultades contenidas en la Ley 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

7. Que el avance del proyecto mencionado en el visto N° 2 ya realizó intervención en calle Candelaria, por lo cual se requiere mantener la bidireccionalidad de la vía.
8. Que, La Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Temuco busca dentro de sus objetivos estudiar y proponer medidas de regulación y mejoramiento a los sistemas de tránsito.

DECRETO:

9. Deróguese Decreto N° 1464 de fecha 02 de abril del 2024.
10. Modifíquese el sentido de circulación de calle Candelaria entre calle Uruguay y calle Millahue quedando bidireccional.
11. Publíquese aviso por tres días en el Diario Austral de Temuco, los cuales serán de cargo de la Empresa Contratista del proyecto.

12. La presente modificación de sentido de circulación comenzará a regir una vez efectuada las publicaciones antes indicadas, e instaladas las señales oficiales.

13. La empresa Constructora LN se hará cargo del cambio de la señalización correspondiente para el buen funcionamiento del cambio de sentido.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


D. Asesoría Jurídica

UAR/JHV/ach
c.c.:

- * 2da Comisaría Carabineros de Temuco
- * 8va Comisaría de Carabineros de Temuco
- * Secretaría Regional Ministerial de Transportes IX Región
- * Empresa Constructora LN SPA, Av. Caupolicán N° 0395
- * Dirección de Tránsito
- * Oficina de Partes